

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO
Cde Expte CON 10.116/18
13 NOV 2018
ME... 42387/18
EXPTE N°.....

TESTIMONIO

VISTO:

El Expte CON 10.116/18, ref. a Resolución declarando de Interés Legislativo Municipal el Proyecto "Hormigas Prohibido Pasar", desarrollado por alumnos, docentes y directivos de la Escuela Especial N° 503 "José Antonio Terry" de la Localidad de Caseros, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela N° 503 tiene una trayectoria de más de 23 años brindando estímulo a niños sordos, hipoacúsicos y con trastornos específicos del lenguaje para desarrollar sus capacidades especiales.

Que, la escuela de enseñanza especial N° 503, se llama José Antonio Terry, quien nació el 17 de marzo de 1878 con sordera, al igual que sus dos hermanas. Hijo de un diputado nacional, en una época que en el país existía un vacío completo en relación a la sordera. Fue afortunado al pertenecer a una familia que tenía recursos para enviarlo a Chile y luego a Francia a completar sus estudios, convirtiéndose en un excelente pintor de imágenes costumbristas de personajes de nuestro campo. Fue el primer pintor argentino en exponer obras en Londres (1929) siendo muy elogiado por la mismísima reina de Inglaterra.

Que, los Terry nunca se olvidaron de su país; tanto su padre como él se dedicaron intensamente a la enseñanza de los sordos en Argentina. Promovieron fundaciones entre ellas la "Asociación de sordomudos de ayuda mutua."

Que un grupo de alumnos de la escuela especial N°503 que lleva su nombre representará, en el mes de Noviembre de 2018, a la Provincia de Buenos Aires en la Feria de Ciencias a realizarse en la Provincia de Córdoba presentando un veneno natural para hormigas elaborado por los niños.

Que, en el mes de Abril los alumnos llevaron a cabo un proyecto anual de huerta orgánica en la escuela y a partir de este trabajo se detectó presencia de hormigas. A partir de este hallazgo, maestros y chicos decidieron poner manos a la obra para resolver el problema. Como primer paso decidieron investigar sobre distintos repelentes y venenos naturales que no dañen el medio ambiente y a otros seres vivos. Dicha decisión fue votada por mayoría por los niños.

Que, en el marco de dicha investigación probaron con trampas pero no dio buen resultado y luego de buscar en internet, visitar el Centro Ambiental y el Vivero Municipal lograron elaborar un producto natural, de proceso sencillo, con ingredientes de fácil obtención, que resultó ser eficaz y de muy bajo costo.

Que, una vez comprobada su eficacia realizaron encuestas entre 100 vecinos para preguntar si tenían inconvenientes con las hormigas, para luego informar y concientizar sobre la existencia de una alternativa ecológica ante este problema.

Que, el proyecto fue bautizado "**HORMIGAS PROHIBIDO PASAR**" y fue diseñado un logo por ellos mismos, incorporando la etapa de marketing.

Que, en el mes de Octubre participaron en la **Feria Provincial de Ciencias** realizada en el Municipio de Esteban Echeverría obteniendo el Primer Puesto; distinción que fue el pasaporte a la instancia Nacional que se desarrollará este mes en la Provincia de Córdoba.



Resolución H.C.D. N° 36

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO	
ME:	
13 NOV 2018	
MESA:	
EXPTE:	47387/13

Que, los chicos están muy orgullosos del trabajo realizado, de su producto, del premio alcanzado pero lo que más los enorgullece es entregarlo en forma gratuita a las personas que lo requieran.

Que, son ellos mismos junto a la docente quienes les explican modo de uso y beneficios.

Que, todos tenemos obstáculos en la vida, algunos más otros menos, y los alumnos de "la 503" **José Antonio Terry**, los fueron sorteando con esfuerzo, perseverancia y apoyo adecuado.

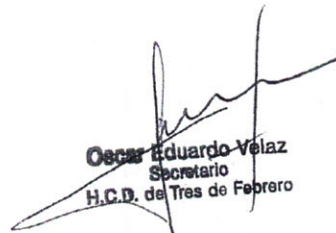
Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Tres de Febrero, en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

RESOLUCIÓN

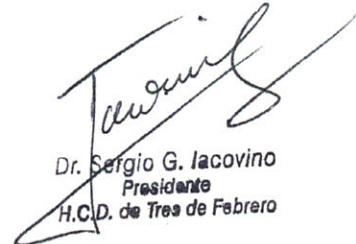
Artículo 1°: Declárese de Interés Legislativo Municipal el proyecto "HORMIGAS -----
----- PROHIBIDO PASAR" desarrollado por alumnos, docentes y directivos de la Escuela Especial N° 503 "José Antonio Terry" de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, hecho, archívese.

DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRES DE FEBRERO, DURANTE LA DECIMO SEXTA SESION ORDINARIA DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2018


Oscar Eduardo Velaz
Secretario
H.C.D. de Tres de Febrero




Dr. Sergio G. Iacovino
Presidente
H.C.D. de Tres de Febrero